



## **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

**José Armando Armengol Martín, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la “Escolarización infantil en el municipio»**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil es uno de los principales recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar de muchos padres y madres que, cada vez más, optan por recurrir a una Escuela infantil antes que a los abuelos o familiares. En este sentido, son muchas las iniciativas políticas que han enfatizado el papel de estos centros desde el punto de vista de servicios de asistencia y atención a los menores, entre otras razones como estímulo para la participación laboral femenina. Pero además de este carácter de apoyo a las familias los estudios apuntan hacia una mayor importancia del papel educativo de estas instituciones, más allá del rol asistencial y de cuidado ante las necesidades familiares, porque constituyen una medida que contribuye a mejorar la equidad social. Diversos informes destacan la importancia de tener acceso a centros educativos antes de la edad de escolarización obligatoria, sobre todo en la población más desfavorecida económica y culturalmente, tanto por la repercusión en el desarrollo de los niños en su personalidad como por los beneficios en su futura escolarización. Por ejemplo, en el informe sobre la «Situación de la infancia y la familia en Canarias» (2018), encargado por el Gobierno de Canarias, se indica que la promoción del desarrollo en los primeros años de vida repercute en la salud y el bienestar infantil. En el plano específicamente de la atención educativa en las edades tempranas, se señala que la repercusión es significativa en el rendimiento escolar del alumnado en niveles educativos posteriores. Como confirma el estudio «Importancia de la Educación Infantil en los resultados en Primaria», integrado en «Reflexiones sobre el sistema educativo español» (2015) de la Fundación Europea Sociedad y Educación, patrocinado por la Fundación Ramón Areces, los niños

escolarizados en Educación Infantil obtienen mejores resultados en matemáticas y lectura, un 6 y un 4,4%, respectivamente en las pruebas de diagnóstico de Primaria. Sin embargo, las estadísticas muestran que la mayor parte de los escolarizados de entre 0 y 2 años son hijos de familias de clase media y cuyos padres tienen niveles formativos elevados. Es decir que, a pesar de que algunos datos muestran que la escolarización temprana mejora el rendimiento académico los principales factores determinantes de la desigualdad siguen siendo el diferente origen social y el nivel formativo de los padres.

Teniendo en cuenta la importancia de este período educativo, parece necesario seguir fomentando su universalización como forma de promover la incorporación laboral femenina (al no existir otras alternativas para la conciliación laboral y familiar, como el propio cuidado paterno o materno) y como forma de disminuir las diferencias escolares asociadas a los diferentes orígenes sociales.

En un reciente informe realizado por la «Plataforma por el 5% en Educación» y publicado en prensa sin que haya habido hasta ahora contestación a su veracidad estadística, se afirma que en 42 de los 88 municipios canarios no se oferta ni una sola plaza pública de educación de 0 a 3 años pese a que en ellos viven 10.839 menores de esa edad, más de la mitad en la isla de Gran Canaria. Se trata de un dato preocupante que sitúa a Canarias como la comunidad con menos implantación de la escolarización infantil de 0 a 3 años de España, con solo un 8,9% de plazas, cifra que coloca al archipiélago a la cola del país cuya media de implantación es el 20%.

Según el citado informe, entre los 42 ayuntamientos que carecen de plazas públicas de educación de 0 a 3 años se encuentran municipios con tanta población como Arucas, San Bartolomé de Tirajana y Telde en Gran Canaria, además de Artenara, Tejeda, Agaete, San Mateo, La Aldea, Moya, Teror, Guía y Santa Brígida.

Cualquier corporación que se precie de trabajar por la equidad social entre sus vecinos y vecinas no puede ser insensible a esta estadística que resalta la existencia de una desventaja para las familias más desfavorecidas, además de un obstáculo para la plena incorporación de la mujer a la vida laboral. Es cierto que existe en el municipio una Escuela infantil, aún acogida a la Consejería de Sanidad, y que oferta un número de plazas a todas luces insuficiente. Es responsabilidad de todos y todas corregir esta situación de desventaja y tomar iniciativas para el fomento de la escolarización infantil financiada con fondos públicos. En este sentido, a ANDO Sataute le consta que la

FECAM tiene la intención de promover la provisión de dichos fondos a través de diversos organismos, entre otros la propia Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Y le consta también que es requisito para acceder a dichos fondos que la Escuela infantil se acoja a los requisitos establecidos por dicha consejería para constituirse en centro autorizado para la impartición de la Educación infantil, tal y como recoge la Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se establece la adecuación de los requisitos para la creación o autorización de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Bien sea a través de la FECAM, bien sea por la gestión particular de la propia corporación, es recomendable que el municipio se beneficie de cualquier modalidad de provisión de fondos públicos encaminada a mejorar la escolarización de los niños y niñas de estas edades.

Por eso ANDO Sataute, haciéndose eco de esta realidad, propone al pleno la toma de los siguientes acuerdos:

1.- Realizar desde el gobierno municipal las gestiones necesarias para la ampliación de los fondos destinados a cambiar la situación de la escasa (o nula, si nos atenemos a las estadísticas citadas) oferta de plazas para el primer ciclo de la Educación infantil financiadas con fondos públicos.

2.- Revisar el proceso de conversión de la Escuela infantil municipal en centro autorizado para Educación infantil y de ese modo poder acceder a los fondos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.